



**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DEPARTAMENTO DE POLICIA HUILA
ASUNTOS JURIDICOS DEUIL**

COMAN-ASJUR - 20.1

Palermo, 26 de noviembre de 2025

Señor
HAIDER ALBERTO BARON PANAMEÑO
Gigante - Huila

Asunto: notificación actuación administrativa y traslado de pruebas para alegaciones.

De manera atenta y respetuosa me dirijo a usted, en atención al procedimiento administrativo de armamento radicado con número AR-DEUIL-2025-13447, el cual se le viene adelantando en virtud de la incautación de un (01) arma de fuego tipo pistola traumática, marca BLOW TR92-02 calibre 9mm PA, serie No. B1711-20090359, con un (01) proveedor y cinco (05) cartuchos el pasado 23/11/2025, mediante labores de registro y control realizados por la patrulla del cuadrante de la Estación de Policía Gigante, en la calle 2 carrera 7 barrio Ismael Perdomo Borrero; por consiguiente, me permito hacerle traslado del comunicado oficial No. GS-2025-133424-DEUIL, mediante el cual se dejó a disposición del Comando Departamento de Policía Huila, la citada arma.

Por consiguiente, es importante indicar, que tiene cinco (05) días para pronunciarse de las pruebas, de conformidad a lo contemplado en el artículo 2 y párrafo del artículo 48 de la ley 1437 de 2011. Lo anterior, con el fin, pueda ejercer el derecho a la defensa y contradicción que le asiste dentro del proceso administrativo de armamento y presentar el permiso para porte o tenencia del arma de fuego tipo pistola traumática que le fue incautada, como se encuentra normado en el decreto 1417 de 2021 (...) ARTÍCULO 2.2.4.3.7. Permiso para la tenencia y/o porte de armas traumáticas de uso civil de defensa personal. Los particulares, previo permiso de autoridad competente, podrán tener y/o portar las armas traumáticas de uso civil que están establecidas en el numeral 3 del artículo 2.2.4.3.6. del presente Decreto, y conforme a las cantidades autorizadas en los artículos 22 y 23 del Decreto Ley 2535 de 1993. (...)

Finalmente, su pronunciamiento lo podrá realizar al correo electrónico deuil.asjur@policia.gov.co, dentro del tiempo establecido anteriormente, so pena de continuar con el referido procedimiento administrativo.

Atentamente,



Firmado digitalmente por:
Nombre: María Alejandra Vargas Serrato
Grado: Capitán
Cargo: Jefe Asuntos Jurídicos
Cédula: 1109840596
Título: Especialista En Servicio De Policía
Dependencia: Asuntos Jurídicos Deuil
Unidad: Departamento De Policía Huila
Correo: maria.vargas@correo.policia.gov.co
26/11/2025 3:24:45 p. m.

Anexo: si

Km 2 Edificio D27 Parque Industrial Palermo
deuil.asjur@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICIA NACIONAL
DEPARTAMENTO DE POLICIA HUILA
ESTACIÓN DE POLICIA GIGANTE

GS-2025-133424-DEUIL

113
A 2-DEUIL-2025-133424

Gigante - Huila, 24 de noviembre de 2025

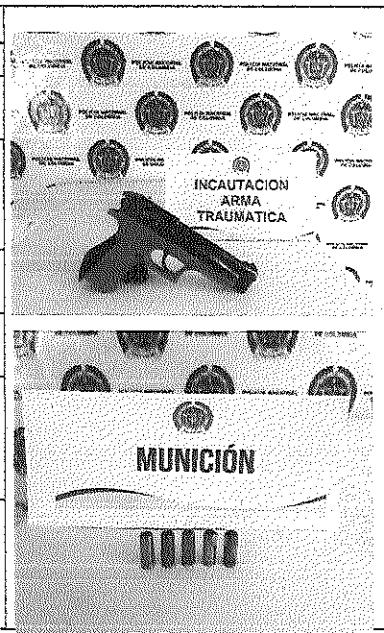
Señor coronel
Carlos Eduardo Téllez Betancourt
Comandante Departamento De Policía DEUIL
Kilómetro 2 Edificio D-27, Parque Industrial
Palermo, Huila

Asunto: Dejando a Disposición Arma de fuego Decreto 2535 del 17/12/1993

HECHOS

El dia de hoy 23/11/2025, siendo aproximadamente las 08:00 horas, mediante actividades de patrullaje registro y control sobre la calle 2 carrera 7 barrio Ismael Perdomo Borrero de esta Municipalidad, se observan un grupo de personas ingiriendo bebidas alcohólicas sobre la vía pública diagonal a la casa de la cultura, donde se realiza un registro a personas entre ellas a un sujeto quien viste camiseta color blanco, pantalón jean corto, gorra color blanca, a quien se le haya en la pretina de su pantalón un arma traumática tipo pistola, Marca BLOW TR92-02, Número de Serie B17I1-20090359, calibre 9MM, empuñadura en pasta color Negro - Beich, y 01 proveedor con 05 cartuchos para la misma, a quien se le pregunta que si porta algún tipo de permiso y/o documentación que acredite que es de su propiedad, el cual manifiesta no tener ningún tipo de documento, por lo anterior se realiza la incautación de esta arma traumática por infracción al decreto Ley 2535 del 17/12/1993 artículo 85 Causales de incautación. Literal A “Consumir licor o sustancias psicotrópicas portando armas, municiones y explosivos en lugares públicos”, Literal B “Portar o transportar arma, munición, explosivo o sus accesorios en notorio estado de embriaguez o bajo el efecto de sustancias psicotrópicas” y Literal C “Portar, transportar o poseer arma, munición, explosivo o accesorio, sin el permiso o licencia correspondiente”, la incautación se realiza al señor HAIDER ALBERTO VARON PANAMEÑO, Identificado con Cédula de ciudadanía 1.193.588.983, Expedida Gigante/Huila, Fecha de nacimiento 16/11/2002, Edad 23 años, Estado Civil soltero, Ocupación: Oficios Varios, Dirección de Residencia Barrio los Pinos Gigante Huila, Celular 3202882867, se deja a disposición ante el Comando Departamento de Policía Huila

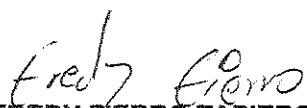
FECHA DE HECHOS	23/11/2025
HORA DE LOS HECHOS	08:00
LUGAR DE LOS HECHOS	Calle 2 carrera 7 Barrio Ismael Perdomo Borrero del municipio de Gigante Huila.
PRESUNTO INFRACTOR	Haider Alberto Barón Panameño
TIPO Y NUMERO IDENTIFICACION	Cedula de ciudadanía N° 1.193.588.983
DESCRIPCION DEL ELEMENTO	arma traumática tipo pistola, Marca BLOW TR92-02, Número de Serie B17I1-20090359, calibre 9MM, empuñadura en pasta color Negro - Beich, y 01 proveedor con 05 cartuchos
OBSERVACIONES	Se realizó la incautación ya que no portaba ningún tipo de documentación correspondiente al permiso y/o que acreditaría que fuera de su propiedad.



Caso conocido por el señor Subintendente Héctor David Arboleda Díaz y el Suscrito,

Lo anterior para conocimiento de mi Coronel y fines pertinentes.

Atentamente,



Subintendente **FREDY FIERRO TAPIERO**
Integrante de Patrulla estación de Policía Gigante

Anexos: SI

Elaboró: SI **FREDY FIERRO TAPIERO**
DEUIL DISPO.

Revisó: ST. LUIS CARLOS ORTEGA MONTILLA
DEUIL DISPO.

Fecha de elaboración: 24/11/2025
Ubicación: E/ OFICIOS/ 2025

Carrera 4 con calle 2
Teléfono -3216667110
deuil.egigante@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA